



pp 109 - 126

## Enfoque inclusivo en la educación superior. Una respuesta de la Universidad metropolitana

*Inclusive approach in higher education.  
A response from the metropolitan university*

**Msc. Margarita Luque Espinoza de los Monteros,**  
*margarita\_luque@hotmail.com;*  
*mluque@umet.edu.ec*

*Fecha de ingreso: 15/1/19*  
*Fecha de aprobación: 26/3/19*

### RESUMEN

La misión de las instituciones universitarias ha sido siempre la transformación de la sociedad, por esta razón ha sido necesario formar al futuro profesional de manera íntegra, motivo por el cual han adquirido significado las actitudes y valores ciudadanos, sustentados en el Plan Nacional de Desarrollo “Toda una vida” y la preparación

para su comprensión sobre la base de la inclusión, la interculturalidad, y la plurinacionalidad. El trabajo titulado: Enfoque inclusivo en la Educación Superior. Una respuesta de la Universidad Metropolitana, tuvo como objetivo general formar al recurso humano de la Universidad Metropolitana para contribuir en la creación, desarrollo, transferencia y adaptación de las nuevas exigencias a fin de dar respuesta a los requerimientos de



la sociedad moderna. Los métodos teóricos y empíricos empleados: documental, exploratorio, análisis documental, se desarrollaron sobre la base del pensamiento dialéctico materialista y permitieron el análisis multilateral de los fenómenos sociales en general y de los educativos en particular, aportando a tal propósito, debido a que expresa en sus fundamentaciones teóricas la definición de contenidos relacionados con la inclusión, la discapacidad, principios que sustentan la educación superior y los cambios que se deben promover en el contexto de educación superior. Como instrumentos, se utilizaron encuestas y fichas de registro de tutorías de la UMET. Con los resultados alcanzados en las entrevistas a docentes y la atención de los estudiantes que recibieron tutorías de acompañamiento, se concluyó que validan la efectividad de la propuesta.

**Palabras clave:**

Inclusión, educación superior, educación superior inclusiva, procesos inclusivos, procesos inclusivos universitarios.

**ABSTRACT**

*The mission of the universities institutions has always been the transformation of society. For this reason it has been necessary to train the future professional in an integral way, which is why citizens' attitudes and values, based on the National Development Plan, have acquired meaning based on inclusion, interculturality, and plurinationality. The work entitled: Inclusive approach in Higher Education. A response from the Metropolitan University, had as a general objective to train the human resources of the Metropolitan University to contribute to the creation, development, transfer and adaptation of new demands in order to respond to the requirements of modern society. The theoretical and empirical methods used were: documentary, exploratory, documentary analysis. The were developed on the basis of materialist dialectical thought and allowed the multilateral analysis of social phenomena in general and of educational ones in particular, contributing to this purpose, because it expresses in its theoretical foundations the definition of contents related to*



*inclusion, disability, principles that support higher education and the changes that should be promoted in the context of higher education. As instruments, surveys and record sheets of tutorials of the UMET were used. With the results obtained in the teacher interviews with teachers and the attention of the students who received tutoring, it was concluded that they validate the effectiveness of the proposal.*

#### *Keywords.*

*Inclusion, higher education, inclusive higher education, Inclusive processes, inclusive university processes*

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad el mundo ha experimentado, vertiginosos cambios, debido a la globalización, al desarrollo económico y social, surgen producto de la competitividad, calidad, productividad incidiendo, en la exigencia de una mejor calidad de la sociedad actual que se vea reflejada

producto de una formación en las aulas universitarias. Es de suma importancia, cuya responsabilidad recae directamente en las Instituciones de Educación Superior (IES), desde sus perspectivas y políticas educativas, son los llamados a preparar al futuro profesional, para hacer frente a los múltiples cambios y necesidades que ayuden al progreso de su patria, tanto en el plano económico como social, en el momento que egresen de las aulas universitarias y se incorporen al mercado laboral. Las Instituciones de Educación Superior (IES), deben destacarse por la calidad y la exigencia en la formación mediante el accionar del claustro docente de excelencia que promueva e impulse la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación como pilares fundamentales, sustentada en el principio de aceptación y respeto a la diferencia desde una comunidad inclusiva la diversidad como algo natural, enriquecedor y de valor en la formación del futuro profesional. (SENESCYT, 2018).

Las IES, según (Molli.M., 2010), tienen la compleja misión de formar profesionales capaces de aceptar los retos del mundo actual, que contribuyan a su



desarrollo con una intervención creativa y transformadora, afrontando constantes procesos que responden a los cambios de tipo: económico, social y político, que van a la par del vertiginoso desarrollo de las tecnologías de información y comunicaciones, la crisis estructural de los problemas globales, entre otros contextos. La formación integral del futuro profesional en las IES, deben responder a las expectativas y necesidades de la sociedad, a las políticas del (Plan Nacional de Desarrollo “Toda una vida”, 2017), a la diversidad cultural, demanda que la oferta docente, la investigación, las acciones de vinculación con la sociedad, den respuesta a estas necesidades de tipo: nacional, regional, provincial y local.

### *Inclusión*

La inclusión (Salinas.ML., 2013) es un proceso orientado a responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, con el objetivo de incrementar su participación en el aprendizaje y eliminar la exclusión en y desde la educación. La educación inclusiva incorpora los derechos

constitucionales a las políticas y estrategias promulgadas por el Ministerio de Educación Nacional, para delimitar su objeto y reflexionar sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje - evaluación para los diferentes grupos poblacionales, identificar barreras de aprendizaje en las IES y garantizar la atención a la diversidad. El tema de la Inclusión ha tenido su evolución teniendo sus inicios con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de Naciones Unidas, 1948) El derecho de cada persona a disfrutar de una educación de calidad como base de una sociedad más justa, inscrito en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sirve de partida de la educación inclusiva.

Continuando con la (UNESCO, 1960) Los estados miembros se comprometieron a desarrollar políticas nacionales que garantizarán la igualdad de posibilidades y de trato de todas las personas a la instrucción elemental. Posteriormente con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (Convención de Naciones Unidas, 2006), se reitera la imposición de la Declaración



a los Estados Miembros, y por tanto, la obligación de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos fundamentales entre el que se encuentra el derecho de toda persona a la educación, y en la (ONU, Convención sobre los derechos del niño, 1989), se vuelve a recalcar el derecho del niño a la educación, a fin de que se pueda ejercer en igualdad de oportunidades.

Cuando se enfoca el tema de inclusión también se hace referencia a las discapacidades, según la (Convención de Naciones Unidas, 2006) expresa que las personas con discapacidad, son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. Según la (Organización Mundial de la Salud, 2011), el 15 % de la población mundial vive con alguna discapacidad. En América Latina existen 85 millones de personas con alguna capacidad. Según el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS, 2016) en Ecuador las personas con discapacidad alcanzan la cifra de 1'653.000, de las cuales

sólo de ellas 1.358 personas con discapacidad han ingresado a distintas IES, por el convenio interinstitucional de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología en Innovación (SENESCYT).

Siguiendo en la historia, la (UNESCO, Declaración mundial sobre Educación para Todos satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje., 1990), donde representantes de 150 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales acordaron universalizar la enseñanza primaria y reducir masivamente el analfabetismo antes de finales del decenio. También se insta a los países a realizar mayores esfuerzos para atender las necesidades básicas de aprendizaje de todo el alumnado. (Ortíz. 2004), La (UNESCO, Declaración de Salamanca y marco de acción., impulsa el objetivo de educación para todos, a través de cambios políticos basados en el principio de educación integradora, y se trata de reconocer la necesidad de capacitar a las escuelas para atender a todo el alumnado, sobre todo aquel que tiene una NEE.

En el nuevo siglo con la (ONU, Declaración del Milenio, 2000): se ratificó el compromiso de lograr



la Educación para Todos a 2015 y se definieron los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, como el horizonte hacia el que debe ir el trabajo de los diferentes países. En la (ONU, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006) Primer instrumento jurídicamente vinculante en contener una referencia sobre el concepto de educación inclusiva y de calidad. La educación inclusiva es considerada como un derecho que obliga a las autoridades a propiciar las condiciones suficientes para su disfrute efectivo. Cuatro años más tarde en la (Estrategia Universidad, 2015), se plantea: Uno de los ámbitos prioritarios para el periodo 2015-2020 en la consecución de los objetivos estratégicos de la ET2020 es la promoción de la educación inclusiva, la igualdad, la equidad, la no discriminación y las competencias cívicas. En (UNESCO, Foro mundial sobre Educación, 2015), Se aprobaron las declaraciones de cada una de las regiones del planeta en las que se especifica su apuesta por la educación inclusiva.

En la (ONU, Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo sostenible., 2015), entraron en vigencia los diecisiete Objetivos

del Desarrollo Sostenible, destacando la educación inclusiva, especialmente a lo que recoge el cuarto objetivo: Garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Asimismo en la (Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad, 2016), como primer instrumento jurídicamente vinculante en contener una referencia sobre el concepto de educación inclusiva y de calidad, ambos conducen a considerar la educación inclusiva como un derecho en el que obliga a las autoridades a propiciar las condiciones suficientes para su disfrute efectivo.

### *Educación superior*

En los inicios del nuevo siglo, en la (UNESCO, Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, 1998) se observa una demanda en materia de educación superior sin precedentes, la misma que surge acompañada de una gran transformación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental



que este tipo de educación reviste para el desarrollo socio-cultural y económico y para la construcción del futuro, con miras a las nuevas generaciones que deberán estar preparadas con nuevas competencias, nuevos conocimientos e ideales. La educación superior se enfrenta en todas partes a desafíos, dificultades relativas a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios que en el transcurso de los mismos, requiere de una mejor capacitación del personal que la constituye, la formación basada en las competencias, la mejora, conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación, los servicios, la pertinencia de los planes de estudios, las posibilidades de empleo de los graduados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional.

En América Latina, el ingreso a las IES, se ha expandido en las últimas décadas, tanto geográfica como socialmente, esto con una mayor preocupación por el mejoramiento de la equidad y la calidad, ejemplo de ello son las reformas educativas en los años 90. A criterio de (Arcos y Espinosa,

2008) estas reformas contaron con cuatro ejes de políticas: enseñanza básica de calidad con equidad, mejora de sus condiciones de trabajo, financiamiento, reformas institucionales centradas en los cambios de gestión, funcionamiento del sistema educativo y el perfeccionamiento docente. Sin embargo, aún hoy en día a pesar de los esfuerzos desarrollados en materia de calidad, equidad y eficiencia del sistema de Educación persisten problemas que requieren de su solución.

### *Educación superior inclusiva*

La (UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura., 2019), promueve los derechos humanos y el estado de derecho en sus esferas de competencia, con especial hincapié en el derecho a la educación, el derecho a la información, la libertad de opinión y de expresión, los derechos culturales, y el derecho a participar en los avances científicos y participar en el progreso científico. Diversos autores señalan como urgente y necesario la inclusión



en la educación superior, tal es el caso de (Medina-García, 2017), dado el carácter integral de su propuesta, pues entiende que: La educación inclusiva es un proceso pedagógico y ético, orientado al logro de una estructura social justa, lo que supone ofrecer a todas las personas sin distinción, un tratamiento educativo equitativo y adecuado a sus características personales de diversa índole, actuando así, conforme al derecho a la educación. La autora concuerda con el criterio de (Arizabaleta.S, 2016) esto resalta la diferencia entre las dos conceptualizaciones sobre educación inclusiva e inclusión educativa.

Para (Arcos y Espinosa, 2008) El Ecuador es un país que tiene una realidad social que muestra grandes diferencias en la calidad y los niveles de vida de las personas. La (Ley.Orgánica.de.Discapacidades, 2012), destinada a la protección y amparo de las personas con discapacidad, permite destacar su propósito en el artículo 40: Difusión en el ámbito de educación superior.- La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, asegurará que en todas las instituciones de educación superior se transversalice el conocimiento

del tema de la discapacidad dentro de las mallas curriculares de las diversas carreras y programas académicos, dirigidos a la inclusión de las personas con discapacidad y a la formación humana de las y los futuros profesionales Mora, R. citado por (Fontalvo, 2018):

*La educación inclusiva se refiere a: La gestión, transformación y adaptación de las instituciones de educación superior (IES) a las barreras de aprendizaje y la participación de la población estudiantil, con el fin de diseñar procesos de formación inclusivos en los programas académicos, y que estos propendan por la formación de los maestros inclusivos; generar procesos de investigación frente al tema de educación inclusiva y calidad educativa con enfoque inclusivo (p. 12).*

### **Procesos inclusivos**

Según el (MINEDUC, 2018) la educación especializada inclusiva, comprende la creación de un entorno pedagógico en el que la estructura y la organización de la escuela, los docentes y el personal administrativo así como el currículo y las evaluaciones,



los estudiantes y sus padres o responsables, es decir la atmosfera general de la escuela está dirigida a las cuatro dimensiones: a) personal, para desarrollar ética cívica caracterizada por hábitos responsables, b) social, para desarrollar la capacidad de vivir y trabajar juntos, c) espacial, para desarrollar la capacidad de percibirse a sí mismo como miembro de una comunidad diversa, regional, nacional o local, d) temporal, para desarrollar la capacidad de situar los retos del presente en el contexto del pasado y del futuro a fin de lograr soluciones a largo plazo de situaciones difíciles que enfrentamos. Para ello es necesario que se reconozca que a nivel social se deben adquirir, reconocer y realizar adaptaciones necesarias para hacer posible el ejercicio del derecho de estas personas a la educación.

### *Procesos inclusivos universitarios*

Los procesos universitarios son un tema de mucha importancia y tiene muchas aristas entre ellas la inclusión. En la actualidad, se están produciendo cambios importantes generados por la

nueva Ley Orgánica de Educación Superior LOES respecto al concepto de inclusión educativa y a la respuesta a la diversidad lo cual podemos ver reflejado en los cambios terminológicos que encierran una necesidad de modificaciones en la manera de proceder. Enfocándonos en los fines de la educación según la LOES según el Art. 5.-Derechos de las y los estudiantes, en el literal b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; y en el literal h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz.

En las IES, la situación problemática actual es que no todos están preparados para atender a personas con discapacidad, lo cual dificulta ofrecer la ayuda necesaria a este grupo de jóvenes y adultos con discapacidades físicas o necesidades diferentes, a pesar de que se los están integrando dentro de sus aulas de clase no las están incluyendo, en muchos de los casos sólo es una forma de cumplir con el nuevo sistema de la reforma



curricular, pero no se le brinda la atención personalizada que ellos necesitan. Por esta razón existe variedad de leyes promulgadas en estas tres últimas décadas lo que refleja la constante preocupación de las diferentes políticas gubernamentales por atender el mundo de la discapacidad, al igual que la abundancia de publicaciones que tratan sobre la integración y las Necesidades Educativas Especiales (NEE), también existen investigaciones al respecto, pero de las que no se pueden extraer conclusiones definitivas dada la diversidad de los resultados.

En Ecuador la (Constitución República de Ecuador, 2008), se pronuncia a favor de las personas con discapacidad en el artículo 11, numeral 2: Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física;

ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

La (Constitución República de Ecuador, 2008), en el art 47: El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a la persona con discapacidad, los derechos en los numerales: 7: Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.



Podría considerarse como una inspiración e invitación a que todas las personas sin distingo de credo, raza, estrato o género que tengan discapacidades se les otorguen oportunidades que les permitan integrarse como seres útiles a la sociedad, donde el Estado ecuatoriano debe garantizar, ofreciendo las opciones en salud, educación y trabajo, para que esta parte de la sociedad, que sigue en crecimiento, tenga una vida digna, sin discriminación en el diario vivir. En la (Constitución Política de Ecuador, 2008) Art 47, numeral 10: El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas. Sin embargo además de estas existen otras al momento que una persona desea acceder a la educación superior, según (Echeita.G, 2011), estas son: las construidas por la educación tradicional, y reforzadas por determinadas culturas escolares, que tienden a limitar la presencia y las posibilidades de aprendizaje y participación de los estudiantes con discapacidad en condiciones de igualdad.

Partiendo desde las políticas constitucionales que considera que una institución universitaria se la puede considerar plenamente

democrática si abre sus puertas a todos, esto prioriza la inclusión con personas con discapacidad que participen en la toma de decisiones, reflejando su diversidad donde todos sus miembros se beneficien considerando su potencial, de esta manera se podrá lograr una educación inclusiva y para todos. Para ello todos quienes forman parte de las IES, deben estar preparados: administrativos, personal docente y estudiantes, para formar profesionales con formación humanista, con respeto a personas con discapacidad en el entorno de educación superior, laboral y social. Los procesos inclusivos son tareas que atañen a todos, desde directivos o autoridades ya que debe partir desde la gestión directiva, administrativa, financiera, académica y comunitaria, como una oportunidad para lograr identificar y superar las barreras de aprendizaje de sus estudiantes y promover la participación de todos y todas, desde su condición étnica, social, política, económica, cultural, lingüística, física, religiosa y geográfica.

La creación de programas educativos inclusivos está ligada a la creación de una educación de calidad para todos los estudiantes.



En la Universidad Metropolitana del Ecuador, se ha comenzado la atención de Tutorías académicas apoyándose en los instrumentos o Fichas de registro: Carta de compromiso, Ficha del estudiante, Ficha de tutorías individuales y Ficha de Tutorías grupales. Con estas fichas o formulario, se investigan y se puede dar una mejor atención a los casos que necesitan un seguimiento tutorial debido a diversas necesidades ya sean de tipo académico como personal para cada una de las carreras, surgiendo como interrogante ¿Cómo contribuir a una mejor atención a los casos inclusivos en la Universidad Metropolitana del Ecuador? Para ello se cuenta con las herramientas necesarias y personal humano comprometido.

## METODOLOGÍA

La metodología que se utilizó en este análisis es la basada en el método exploratorio, facilitó recoger, organizar, presentar, analizar, generalizar los resultados de las observaciones. Este método implica el examen del tema o problema poco estudiado del cual se tienen muchas dudas o simplemente no se ha abordado

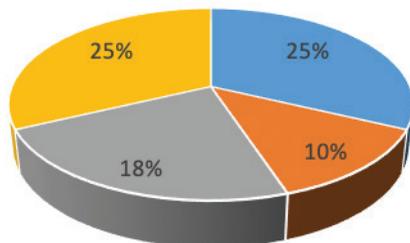
antes (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Como muestra de estudio se escogieron los casos de los estudiantes que tienen discapacidad por cada carrera y se les aplicaron cada uno de los instrumentos como: Carta de compromiso, ficha del estudiante, ficha de tutorías individuales y ficha de Tutorías grupales. El análisis documental de la institución educativa a través del Proyecto Estratégico institucional, PEI, Plan Operativo Anual POA, Programas de Estudio de las Asignaturas PEA, donde se destacan las políticas inclusivas, de carácter innovador, que constituyen el eje donde se articula toda la actuación educativa acorde a la diversidad del estudiantado con un currículo adaptado y flexible así como los registros de Tutorías académicas.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se consideró un gran avance la implementación de políticas y prácticas inclusivas a nivel gubernamental. Desde el análisis de las manifestaciones expresadas, se ordenó la información referida a la formación, que debía tener el profesor en relación con la atención

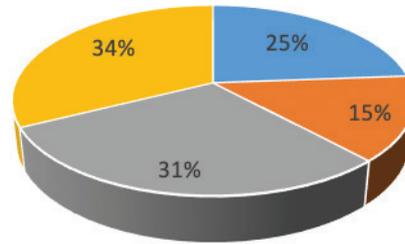


a la diversidad. Los instrumentos utilizados especialmente las entrevistas realizadas, dirigidas a todo el personal docente, se pudo constatar que la mayoría comparte la filosofía de la inclusión y piensan que sus respectivas facultades conforman una comunidad acogedora, colaboradora y estimulante, donde cada uno de los/las estudiantes son valorados y donde se persigue que obtenga el mayor logro posible. Los instrumentos utilizados especialmente las entrevistas realizadas, dirigidas a todo el personal docente, se pudo constatar que la mayoría comparte la filosofía de la inclusión y piensan que sus respectivas facultades conforman una comunidad acogedora, colaboradora y estimulante, donde cada uno de los/las estudiantes son valorados y donde se persigue que obtenga el mayor logro posible.



■ p39 ■ p41 ■ p43 ■ P45

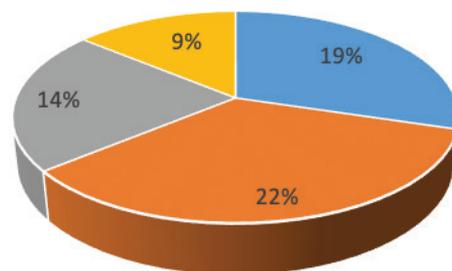
Gráfico 1. Porcentaje de estudiantes discapacitados de carrera Gestión empresarial UMET



■ p39 ■ p41 ■ p43 ■ P45

Gráfico 2. Porcentaje de estudiantes discapacitados de carrera Derecho UMET

El mayor porcentaje de estudiantes discapacitados en la UMET durante los últimos cuatro períodos por carreras son: Gestión empresarial, Derecho, Sistemas de información y Ciencias de la educación.



■ p39 ■ p41 ■ p43 ■ P45

Gráfico 3. Porcentaje de estudiantes discapacitados de carrera CPA

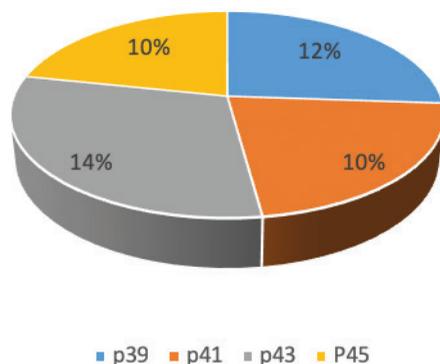


Gráfico 4. Porcentaje de estudiantes discapacitados de carrera Logística y Transporte

Las carreras con menor número de estudiantes discapacitados son las de CPA, Logística y Transporte y Optometría. La aplicación de los instrumentos o fichas de registro de estudiantes con necesidades de tipo académico, psicológico, superdotación, se obtuvieron como resultado el incremento de las tutorías de estudiantes con algún tipo de discapacidad, mediante la educación cooperativa, y la participación de grupos interactivos.

## CONCLUSIONES

En cuanto al objetivo señalado se hace necesario formar un recurso humano de gran nivel,

en la universidad metropolitana y contribuye a la creación, desarrollo y transferencia que respondan a los requerimientos de la sociedad. Como bien lo refiere (López, 2015), el personal docente debe fijarse en las capacidades de sus alumnos para potenciar sus competencias, no tanto en las limitaciones o déficits que puedan tener, para incorporarlos al flujo general de las actividades desarrolladas en el salón de clases y el entorno universitario, favoreciendo la igualdad de trato y fomentando en ellos su autoestima. Del análisis documental se observó por parte de los docentes, un gran interés al dar respuesta adecuada a la atención a la diversidad del alumnado y garantizar, en la medida de lo posible, el éxito escolar de todos, se encuentran preocupados por reducir al máximo la deserción escolar; se les asegure la adquisición de competencias básicas permitiendo integrarse en la sociedad del conocimiento sin riesgo de exclusión, (Salinas.ML., 2013), referenciando la participación de todos los estudiantes. Como aporte al campo de la educación, contribuye de manera positiva ya que existe un compromiso por parte de los docentes en las tareas de tutorías académicas



atendiendo diversos casos tales como: discapacidades, estudiantes con dificultades emocionales, problemas psicológicos, dificultades de aprendizaje. En el campo social es un aporte a que otras instituciones de educación

superior puedan adoptar las disposiciones establecidas en la Constitución de la República en el art. 47 numeral 7, donde se valora a todas las personas en igualdad de condiciones.

## REFERENCIAS

- Arcos.C.&Espinosa.B. (2008). *Desafíos para la educación en Ecuador:calidad y equidad* (Vol. 1era edición.). Quito, Ecuador. Recuperado el 22 de 06 de 2018, de [www.flasco.org.ec](http://www.flasco.org.ec)
- Arcos.C.&Espinosa.B. (2008). *Desafíos* . Quito.
- Arizabaleta.S. (2016). *Hacia una educación superior inclusiva en Colombia*. Cali, Colombia. Recuperado el 25 de 06 de 2018, de <http://www.scielo.org.co/pdf/pys/n45/n45a05.pdf>
- Blanco.R. (1999). *Hacia una escuela para todos y con todos*. Boletón 48. Recuperado el 25 de 06 de 2018
- CONADIS. (2016). *Agenda Nacional para las desigualdades*. Consejo Nacional para la desigualdad de discapacidades, Consejo , Quito. Recuperado el 25 de 06 de 2018, de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/>
- Constitución Política de Ecuador (2008). *Personas con discapacidad*. Carta Magna del Ecuador., Gobierno de Ecuador., Quito. Recuperado el 23 de 03 de 2019, de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Constitución República de Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Carta Magna, Quito. Recuperado el 25 de 06 de 2018, de [https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Convención de Naciones Unidas. (2006). *Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU)*. Convención Internacional. Recuperado el 25 de 06 de 2018



- Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad. (2016). *Comentario General N° 4*. Convención. Recuperado el 26 de 06 de 2018, de <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Echeita.G. (2011). *El proceso de inclusión educativa en España. ¡Quien bien te quiere te hará llorar!* España: Participación educativa. Recuperado el 25 de 06 de 2018
- Estrategia.Universidad. (2015). Estrategia para la internacionalización de universidades. España. Recuperado el 26 de 06 de 2018, de <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/dms/>
- Fontalvo, A. (10 de 12 de 2018). Los docentes y la inclusión educativa. *La Libertad*. Recuperado el 23 de 03 de 2019, de <https://diariolalibertad.com/sitio/2018/12/10/los-docentes-y-la-inclusion-educativa/>
- Hernández, Fernández y Baptista (2014). *Metodología de la Investigación*. (I. d. editores, Ed.) México: McGraw Hill. Recuperado el 21 de 03 de 2019
- Ley.Orgánica.de.Discapacidades. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Registro Oficial 796, Gobierno Nacional del Ecuador., Quito. Recuperado el 25 de 06 de 2018
- López.R. (2015). *Guía para la evaluación de centros educativos desde la perspectiva de la educación inclusiva*. Proyecto Piloto, Gabinete psicopedagógico Kapolsky. Recuperado el 23 de 03 de 2019, de [https://www.academia.edu/22809895/GU%C3%8DA\\_PARA\\_LA\\_EVALUACI%C3%93N\\_DE\\_CENTROS\\_EDUCATIVOS\\_DESDE\\_LA\\_PERSPECTIVA\\_DE\\_LA\\_EDUCACI%C3%93N\\_INCLUSIVA\\_Proyecto\\_Piloto](https://www.academia.edu/22809895/GU%C3%8DA_PARA_LA_EVALUACI%C3%93N_DE_CENTROS_EDUCATIVOS_DESDE_LA_PERSPECTIVA_DE_LA_EDUCACI%C3%93N_INCLUSIVA_Proyecto_Piloto)
- Medina-García. (2017). *La educación inclusiva como mecanismo de garantía de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. Una propuesta de estrategias pedagógicas inclusivas*. Trabajo de Tesis Doctoral, Universidad de Jaén, Jaén. Recuperado el 21 de 03 de 2019
- MINEDUC. (09 de 2018). *Educación especializada e inclusiva*. Recuperado el 22 de 03 de 2019, de <https://educacion.gob.ec/educacion-especial-inclusiva/>
- Molli.M. (2010). *Las Universidades en América Latina ¿Reformadas o alteradas? La cosmética del poder financiero*. Buenos Aires., Argentina: Universidad y sociedad. Recuperado el 21 de 03 de 2019, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109010429/mollis.pdf>



- Naciones Unidas, O. d. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Declaración Universal de Derechos Humanos, Naciones Unidas. Recuperado el 25 de 06 de 2018, de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- ONU. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. Recuperado el 26 de 06 de 2018, de [https://www.unicef.org/ecuador/convencion\\_2.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/convencion_2.pdf)
- ONU. (2000). Declaración del Milenio. Recuperado el 25 de 06 de 2016, de <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- ONU. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado el 25 de 06 de 2018, de <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>
- ONU. (2015). *Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo sostenible*. Objetivos de desarrollo, Naciones Unidas. Recuperado el 26 de 06 de 2018, de <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>
- ONU. (1948). Guidelines for inclusion: Ensuring Access to Education for all. París. Recuperado el 26 de 06 de 2018
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Estadísticas sobre discapacidad en América Latina y el Caribe*. Informe estadístico. Recuperado el 22 de 06 de 2018, de <http://www.citamericas.org/archivos/8eb24c8f67879c1b5b9bfdef68ba48f2.pdf>
- Ortiz, Ma. del C. (2004). *La Declaración de Salamanca sobre las Necesidades educativas especiales 10 años después. Valoración y perspectiva*. Programa de Conferencia Mundial. Salamanca: Publicaciones INICO.
- Plan Nacional de Desarrollo "Toda una vida"*. (2017) Quito: Consejo Nacional de planificación. Recuperado el 22 de 06 de 2018, de [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf)
- Porter, G. (1997). *Elementos críticos para escuelas inclusivas*. Londres, Reino Unido. Recuperado el 25 de 06 de 2018
- Salinas, M.L. (2013). La inclusión en la educación superior desde la voz de estudiantes chilenos con discapacidad. *Revista Ibero-Americana de Educação*, 77-98. Recuperado el 25 de 06 de 2018



- SENESCYT, C. Y. (2018). *Senescyt, CES y Ceaaces trabajan de manera coordinada por la educación superior del país*. SENESCYT, CES y CEAACES, Quito. Recuperado el 21 de 03 de 2019, de <https://www.educacionsuperior.gob.ec/senescyt-ces-y-ceaaces-trabajan-de-manera-coordinada-por-la-educacion-superior-del-pais/>
- UNESCO. (1960). *Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza*. Declaraciones y convenciones., Organización de Naciones Unidas. Recuperado el 26 de 06 de 2018, de [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=12949&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- UNESCO. (1990). *Declaración mundial sobre Educación para Todos satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje*. Declaración. Recuperado el 26 de 06 de 2018, de <https://www.humanium.org/es/declaracion-mundial-sobre-educacion-para-todos-satisfaccion-de-las-necesidades-basicas-de-aprendizaje/>
- UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca y modelo de acción*. Declaración, Ministerio de Educación y Ciencia., Salamanca. Recuperado el 26 de 06 de 2018, de [http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF)
- UNESCO (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*. Recuperado el 23 de 03 de 2019, de [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)
- UNESCO (2015). *Foro mundial sobre Educación*. Foro Mundial, Organización de las Naciones Unidas., Buenos Aires. Recuperado el 26 de 06 de 2018, de <https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/portal/foro-mundial-sobre-la-educaci-n-2015>
- UNESCO (2019). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. La ONU y el Estado de Derecho., ONU. Recuperado el 23 de 03 de 2019, de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-educational-scientific-and-cultural-organization/>